

PARRAL, 97 Oct 2015

DECRETO EXENTO Nº: 10.099/

## VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, modificado por el Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 5. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don **Iván Damino Hernández**.-

## DECRETO:

- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, por rendición SAPU a intendencia y entrega de correspondencia, el día 08 de Octubre de 2015, a la siguiente funcionaria municipal:
- LETICIA FUENZALIDA FUENZALIDA, Planta, RUT: \_\_\_\_\_\_, Técnico, Grado 15° E.M.S
- 2. PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, a la funcionaria antes indicada, UN (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba. DISTRIBUCIÓN:

Archivo 🗸

Finanzas (02)

Personal

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL